

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO ÚNICO PROMISCOU MUNICIPAL ARIGUANÍ

El Díficil, agosto dos (02) de dos mil veintiuno (2021)

REF: 47-058-40-89-001-2021-00091.- SOLICITUD DE MATRIMONIO CIVIL de MARLENIS MARIA DE AVILA YANCE, y JOSE ANTONIO ESTRADA PASOS.

Teniendo en cuenta la solicitud presentada por las partes, de señalar nueva fecha para celebración de Matrimonio, este despacho Judicial accede y al efecto se fija fecha para la celebración del Matrimonio, el día 12 de agosto de 2.021, a las 09:00 a.m. Por secretaría désele las pautas a las partes, si para la fecha aún rige la virtualidad. Comuníquese a las partes, y testigos.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

El Juez,

A handwritten signature in purple ink, consisting of stylized, overlapping loops and a horizontal base.

ROBERTO LEOCADIO CAMPO VASQUEZ